



29 C/20
8 de agosto de 1997
Original: Inglés

Punto 6.1 del orden del día provisional

**REVISION DE LA CLASIFICACION INTERNACIONAL NORMALIZADA
DE LA EDUCACION (CINE)**

PRESENTACION

Fuente: Decisión 151 EX/3.2.4.

Antecedente: El Consejo Ejecutivo, en su 151ª reunión, examinó la versión revisada de la CINE (CINE 1997) en el documento 151 EX/8 y al mismo tiempo recomendó a la Conferencia General que aprobase un proyecto de resolución con objeto de aprobarla.

Objeto: La CINE 1997 tiene la finalidad de mejorar la calidad, la comparabilidad y la pertinencia en materia de política de las estadísticas y los indicadores establecidos en el plano internacional sobre diversos aspectos de la educación y la formación, como la matrícula, los recursos humanos y financieros y los niveles de educación alcanzados por la población.

Decisión pertinente: Párrafo 6.

1. La Conferencia General en su 28ª reunión aprobó la Resolución 1.11 que, entre otras cosas,

“1. *Pide* al Director General que:

- a) prosiga el plan esbozado en el documento 28 C/119, a excepción de la labor encaminada a refinar los indicadores de los programas educativos;
- b) invite a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesados, en especial la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), a crear un pequeño grupo de trabajo formado por expertos en educación que se encargue de refinar los indicadores de los tipos de programas educativos;

- c) facilite a este grupo de trabajo todo el apoyo necesario para que pueda presentar al Consejo Ejecutivo un informe de evaluación en su 150ª reunión y sus propuestas en su 151ª reunión;
 - d) vele por que la versión revisada del Manual de la CINE se presente a la Conferencia General en su 29ª reunión;
2. *Decide* inscribir esta cuestión en el orden del día de su 29ª reunión, con miras a la aprobación de esa versión revisada.”

2. En un informe de evaluación, que se presentó al Consejo Ejecutivo en su 150ª reunión, se enumeraron las actividades realizadas desde la 28ª reunión de la Conferencia General en relación con la revisión de la CINE (150 EX/INF.3, punto VI).

3. Desde que se preparó el informe de evaluación, se celebraron dos consultas importantes a fin de debatir las propuestas presentadas por el Grupo de Trabajo sobre un texto revisado de la CINE. Por un lado, hubo una reunión de expertos convocada por la UNESCO los días 30 de septiembre y 1º de octubre de 1996, inmediatamente antes de la 45ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE), reunión cuya resolución figura en el Anexo I de este documento. Por otro, del 25 al 27 de febrero de 1997 tuvo lugar en París una segunda reunión del Grupo de Expertos de Referencia. El Anexo II de este documento contiene la CINE 1997 y se ha preparado teniendo en cuenta las deliberaciones de estas dos reuniones.

4. Asimismo, en estas reuniones se apoyó la idea de disponer de dos documentos distintos -una versión revisada de la CINE y un manual práctico destinado a prestar asesoramiento a los usuarios acerca de la interpretación y aplicación de la taxonomía revisada.

5. El Consejo Ejecutivo examinó la CINE 1997 contenida en el documento 151 EX/8 y recomendó que fuese sometida a la Conferencia General en su 29ª reunión para su aprobación.

Proyecto de resolución

6. Habida cuenta de lo anterior, la Conferencia General podría aprobar el siguiente proyecto de resolución:

“La Conferencia General,

Recordando la Resolución 28 C/1.11, referente a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE),

Tomando nota con satisfacción de que en diciembre de 1995, de conformidad con esta Resolución, se creó un Grupo de Trabajo formado por expertos de Etiopía, Francia y los Países Bajos y por representantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y la UNESCO, y de que también se estableció un Grupo de Expertos de Referencia compuesto por representantes de todas las regiones geográficas de la UNESCO,

Tomando nota además de que el documento de la CINE preparado por el Grupo de Trabajo se presentó a dos reuniones del Grupo de Referencia, así como a una reunión de expertos convocada con motivo de la 45ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (Ginebra, octubre de 1996) a fin de que lo examinaran, y de que los

comentarios y sugerencias formulados en estas reuniones se han tenido en cuenta al preparar la versión revisada de la CINE,

Habiendo tomado conocimiento de la Decisión 151 EX/3.2.4 del Consejo Ejecutivo,

1. *Aprueba* la versión revisada de la CINE que se incluye en el Anexo II del documento 151 EX/8 como CINE 1997;
2. *Invita* al Director General a que:
 - a) prorrogue el mandato del grupo de trabajo más allá de la 29ª reunión de la Conferencia General y a que lo amplíe para que abarque otros aspectos conceptuales y metodológicos afines y pertinentes con respecto a las categorías de educación y las materias de estudio;
 - b) prepare un manual práctico con objeto de prestar asesoramiento a los usuarios respecto de la interpretación y la aplicación práctica de la CINE 1997;
 - c) examine las repercusiones que podría tener la CINE 1997 en la Recomendación revisada de 1978 sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la educación;
 - d) siga revisando y actualizando periódicamente la CINE 1997 para que esté en consonancia con la evolución de la educación y la formación y con las necesidades de las políticas de la educación, e informe regularmente a la Conferencia General de las modificaciones aportadas a esta clasificación;
 - e) pida a los Estados Miembros que proporcionen a la UNESCO una descripción de sus sistemas de educación efectuada con arreglo a la CINE y que la actualicen periódicamente;
 - f) presente al Consejo Ejecutivo en su 154ª reunión un informe sobre los resultados de esas labores.”

ANEXO I

ED/BIE/CONFINTED 45/GE/2

Original: Inglés

Octubre de 1996

**Reunión del Grupo de Expertos sobre la Clasificación Internacional Normalizada
de la Educación (CINE)
Centro Internacional de Conferencias
Ginebra, Suiza**

(30 de septiembre - 1º de octubre de 1996)

La Conferencia Internacional de Educación, en su 45ª reunión (2-5 de octubre de 1996),

Habiendo examinado el informe del Grupo de Expertos sobre la revisión de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE),

Toma nota del apreciable progreso conseguido en la revisión de la CINE para que refleje mejor las normas y prácticas actuales y emergentes en la esfera de la educación;

Reconoce, en particular, la valiosa aportación del grupo de trabajo especial constituido de conformidad con la Resolución 1.11 adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en su 28ª reunión y de los métodos de trabajo utilizados, que comprenden consultas con un grupo de referencia representativo de las regiones de la UNESCO y de las organizaciones internacionales interesadas en la revisión de las categorías de educación;

Reafirma la necesidad de que la CINE se considere como norma básica e indispensable para toda recopilación de estadísticas internacionales de educación y para la elaboración de indicadores de la educación que sean fiables, pertinentes en materia de política y comparables a nivel internacional;

Destaca la importancia de un manual práctico, de reuniones de formación y de servicios consultivos para prestar asesoramiento sobre la interpretación de la CINE con el fin de garantizar su aplicación uniforme, así como la necesidad de esfuerzos directos por fortalecer la infraestructura estadística de la educación en los países en desarrollo y permitir que estos países estén más estrechamente asociados a la revisión de la CINE;

Invita a los Estados Miembros a que continúen aportando su participación y apoyo activos a la revisión de la CINE, y en especial a que ofrezcan asesoramiento especializado y comentarios al Grupo de Trabajo y a la Secretaría de la UNESCO, y realicen pruebas experimentales sobre la aplicación de las propuestas;

Recomienda al Director General que:

- i) prorrogue el mandato del grupo de trabajo especial más allá de la 29ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO y que lo amplíe para que abarque todos los aspectos de la CINE además de las categorías de educación;
- ii) vele por que se examinen los efectos de la posible adopción de una nueva versión de la CINE en la Recomendación revisada de 1978 sobre la normalización internacional de las estadísticas relativas a la educación, y
- iii) consigne los recursos financieros y humanos necesarios para continuar esta actividad.

ANEXO II



*ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA*

**Clasificación
Internacional
Normalizada
de la
Educación**

C I N E 1997

INDICE

	<u>Página</u>
PREFACIO.....	3
INTRODUCCION	5
CAMPO Y APLICACION DE LA CINE.....	6
ALCANCE DE LA CINE	6
FUNCIONAMIENTO DE LA CINE	7
CONCEPTO DE “PROGRAMA EDUCATIVO” SEGUN LA CINE	7
APLICACION DE LA CINE A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION NO ORDINARIA	8
VARIABLES DE CLASIFICACION MULTIPLE.....	9
I. NIVELES DE EDUCACION	9
COMO EVALUAR EL NIVEL DE CONTENIDO DE UN PROGRAMA.....	10
APLICACION PRACTICA DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACION.....	10
NIVEL 0 - ENSEÑANZA PREESCOLAR	13
NIVEL 1 - ENSEÑANZA PRIMARIA O PRIMER CICLO DE LA EDUCACION BASICA	14
NIVEL 2 - PRIMER CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA O SEGUNDO CICLO DE EDUCACION BASICA	15
NIVEL 3 - SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17
NIVEL 4 - ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA, NO TERCARIA	19
NIVEL 5 - PRIMER CICLO DE LA EDUCACION TERCARIA (NO CONDUCE DIRECTAMENTE A UNA CALIFICACION AVANZADA).....	21
NIVEL 6 - SEGUNDO CICLO DE LA ENSEÑANZA TERCARIA (CONDUCE A UNA CALIFICACION DE INVESTIGACION AVANZADA).....	25
II. GRUPOS AMPLIOS Y SECTORES DE ESTUDIOS	26
GLOSARIO.....	31

PREFACIO

La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE) fue concebida por la UNESCO a principios de los años 70 como un “instrumento idóneo para el acopio, compilación y presentación de estadísticas de educación en los distintos países y también en un plano internacional”. La clasificación fue aprobada por la Conferencia Internacional de Educación en su 35ª reunión (Ginebra, 1975) y la Conferencia General de la UNESCO la hizo suya ulteriormente al aprobar la Recomendación Revisada sobre la Normalización Internacional de las Estadísticas relativas a la Educación (París, 1978).

La experiencia de años de aplicación de la CINE por autoridades nacionales y organizaciones internacionales enseña que es preciso actualizar y revisar la clasificación. De este modo se facilitaría aún más el acopio y la comparación internacionales de las estadísticas de educación, se tendrían en cuenta la evolución y las transformaciones de la educación, y se anticiparían las futuras tendencias en las distintas regiones del mundo, como:

- la multiplicación y el desarrollo de distintas formas de enseñanza y formación profesional;
- la diversidad cada vez mayor de los proveedores de educación; y
- la creciente utilización de la educación a distancia y otras modalidades basadas en las nuevas tecnologías.

Por estos motivos el Director General de la UNESCO inició en 1992 una serie de consultas de expertos destinadas a determinar las secciones de la CINE que requerían actualización y revisión. Ulteriormente, en su 28ª reunión (París, noviembre de 1995), la Conferencia General invitó al Director General a que le presentara en su 29ª reunión una versión revisada de la CINE.

En vista de los profundos cambios que ha sido necesario efectuar en muchos conceptos y definiciones de la CINE, se consideró oportuno preparar dos documentos: el primero, una versión revisada de la taxonomía básica de la CINE, y el segundo, un manual práctico destinado a facilitar al usuario orientación sobre la interpretación y aplicación práctica de esa taxonomía.

El presente documento es la versión revisada de la taxonomía básica de la CINE. Fue preparado por el Grupo de Trabajo establecido por el Director General en cumplimiento de la Resolución 1.11 aprobada por la Conferencia General en su 28ª reunión. El Grupo de Trabajo está integrado por expertos de Etiopía, Francia y los Países Bajos y por representantes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y la UNESCO.

INTRODUCCION

1. La CINE tiene por objeto servir de instrumento adecuado para acopiar, compilar y presentar indicadores comparables y estadísticas de educación tanto dentro de un país como a nivel internacional. Presenta conceptos, definiciones y clasificaciones normalizados. La CINE abarca todas las posibilidades organizadas y continuadas de aprendizaje que se brindan a niños, jóvenes y adultos, incluidos quienes tienen necesidades especiales de educación, independientemente de la institución o entidad que las imparta o de la forma de hacerlo.

2. La CINE es un sistema polivalente, destinado al análisis de las políticas educativas y la toma de decisiones, sean cuales fueren la estructura del sistema educativo nacional y la fase de desarrollo económico del país. Puede utilizarse para estadísticas de muchos aspectos de la educación, por ejemplo, matrícula escolar, recursos humanos o financieros invertidos, o nivel educativo de la población. En consecuencia, los conceptos y definiciones básicos de la CINE se han concebido de modo que sean universalmente válidos e independientes de las circunstancias particulares de un sistema educativo nacional. Sin embargo, un sistema general debe comprender definiciones e instrucciones que abarquen toda la gama de los sistemas educativos.

3. La versión original de la CINE clasificaba los programas educativos por contenido según dos criterios principales: grados (o niveles) y sectores de educación. En la taxonomía revisada se mantienen esos dos criterios, conocidos como variables de clasificación múltiple. Habida cuenta de la experiencia obtenida durante los últimos dos decenios en la aplicación de la versión original de la CINE en la mayoría de los países, se clarificaron y precisaron las reglas y criterios para asignar un programa a un nivel de estudios, al mismo tiempo que se elaboraron más los sectores de educación.

4. La información compilada según la CINE se puede utilizar para elaborar estadísticas sobre muchos aspectos diferentes de la educación, de interés para las autoridades y demás usuarios. Si bien la CINE se puede utilizar más fácilmente para acopiar datos sobre matrícula, cabe destacar que es una clasificación de los programas de estudio y no trata de la circulación de estudiantes a través del sistema educativo (véase el párrafo 22). Por lo que atañe al acopio de datos sobre los niveles de educación alcanzados por la población, es menester adaptar la CINE, lo que se precisará en el manual práctico.

5. Teniendo en cuenta que se preparará un manual práctico general, el texto de la versión revisada se ha hecho lo más conciso posible y está estructurado en cinco secciones:

- i) Alcance de la CINE
- ii) Funcionamiento de la CINE
- iii) El concepto de “programa educativo” en la CINE
- iv) Aplicación de la CINE a los programas de educación no formal
- v) Variables de clasificación múltiple

I - Niveles de educación

II - Grupos amplios y sectores de estudio

CAMPO Y APLICACION DE LA CINE

ALCANCE DE LA CINE

6. La CINE no pretende proporcionar una definición nueva o exhaustiva de lo que es la educación, y menos aún imponer a escala internacional un concepto normalizado de su filosofía, objetivos y contenidos, o reflejar sus aspectos culturales o ideológicos. En efecto, cualquiera sea el país que se tome en consideración, la interacción de las tradiciones culturales, las costumbres locales y las condiciones socioeconómicas dará como resultado un concepto de la educación exclusivo de dicho país en múltiples aspectos, y cualquier intento de imponer una definición común daría resultados poco satisfactorios. Sin embargo, para los propósitos de la CINE es necesario puntualizar el alcance y la extensión de las actividades educativas que abarca la clasificación.
7. A los efectos de la CINE, el término educación se toma en la acepción que comprende todas las actividades voluntarias y sistemáticas destinadas a satisfacer necesidades de aprendizaje, incluyendo lo que en algunos países se denomina actividades culturales o de formación. Cualquiera que fuere la denominación que se adopte, la educación supone en este caso una comunicación organizada y continuada, destinada a suscitar el aprendizaje. A continuación se especifica el sentido en que han de entenderse los términos clave de esta formulación.
8. **COMUNICACION:** relación entre dos o más personas, que supone la transmisión de información (mensajes, ideas, conocimientos, estrategias, etc.). La comunicación puede ser verbal o no verbal, directa/presencial o indirecta/a distancia, y suponer una gran variedad de conductos y medios de difusión.
9. **APRENDIZAJE:** cualquier mejoramiento del comportamiento, la información, los conocimientos, la comprensión, las actitudes, los valores o las capacidades.
10. **ORGANIZADA:** prevista en un plan o secuencia con objetivos explícitos o implícitos. Esto supone la existencia de un proveedor (una o varias personas, o un organismo) que establece el marco del aprendizaje y un método de enseñanza mediante el cual se organiza la comunicación. El método consiste tradicionalmente en la presencia de una persona dedicada a comunicar o difundir conocimientos y capacidades con miras a producir el aprendizaje, pero también puede ser indirecto/inanimado, por ejemplo, un programa informático, una película, una cinta magnetofónica, etc.
11. **CONTINUADA:** esto significa que la experiencia de aprendizaje se caracteriza por la duración y la continuidad. No se determina una duración mínima, pero ésta se fijará en el manual práctico.
12. La CINE abarca tanto la educación inicial de los primeros años, antes de que la persona entre en el mundo del trabajo, como la formación a lo largo de toda la vida. En consecuencia, a efectos de la CINE, la educación incluye una gama de programas y tipos de educación que se designan en el contexto nacional, por ejemplo, educación ordinaria, educación de adultos, educación formal, educación no formal, educación inicial, formación permanente, educación a distancia, educación a lo largo de toda la vida, educación a tiempo parcial, sistemas duales, aprendizaje de oficios, educación técnica y profesional, capacitación y educación de niños con necesidades especiales. Al final del presente documento figura un glosario provisional.

13. De esto se desprende que en la acepción de la CINE la educación excluye la comunicación que no ha sido diseñada para producir un aprendizaje. Excluye además diversas formas de aprendizaje que no están organizadas. Así, si bien toda educación supone un aprendizaje, muchas formas de aprendizaje no se consideran educación. Por ejemplo, se excluye el aprendizaje imprevisto o fortuito que se produce como consecuencia de otra actividad, como algo que cristaliza durante una reunión, ya que este aprendizaje no está organizado, es decir, no es el resultado de una acción planificada.

FUNCIONAMIENTO DE LA CINE

14. La CINE constituye un marco integrado y coherente para acopiar datos estadísticos comparables sobre educación y difundirlos en el plano internacional. Consta de dos componentes:

- *un marco estadístico* para la descripción estadística general de los sistemas nacionales de educación según un conjunto de variables que son de interés esencial para las políticas relativas a la comparación internacional de la educación; y
- *una metodología* que traduce los programas educativos nacionales a un conjunto internacionalmente comparable de categorías respecto de i) los niveles de educación; y ii) los sectores de educación.

15. La aplicación de la CINE facilita la transformación de estadísticas nacionales detalladas de participantes, proveedores y patrocinadores de la educación, compiladas tomando como base los conceptos y definiciones nacionales, en categorías que son internacionalmente comparables y se pueden interpretar de manera que tenga sentido.

16. La CINE se basa en tres componentes: i) conceptos y definiciones aceptados en todo el mundo; ii) sistemas de clasificación; y iii) un manual práctico y un proceso bien definido de aplicación. Ciertas especificaciones generales y operativas detalladas son parte integrante de la CINE, es decir, inseparables de la taxonomía básica. El mismo principio vale para el proceso de aplicación. El manual práctico facilita instrucciones específicas y operativas sin las cuales ningún país, por decidida que sea su voluntad de facilitar una comparación internacional, estaría en condiciones de determinar si su método de asignar un programa a una categoría internacional es comparable con los de otros países.

CONCEPTO DE “PROGRAMA EDUCATIVO” SEGUN LA CINE

17. La unidad básica de clasificación de la CINE es el programa educativo. Tomando como base su contenido, por programa educativo se entiende un conjunto o secuencia de actividades educativas organizadas para lograr un objetivo predeterminado, es decir, un conjunto específico de tareas educativas. Un objetivo puede ser, por ejemplo, la preparación para estudios más avanzados, la calificación para un oficio o conjunto de oficios, o bien sencillamente el aumento de conocimientos y de comprensión.

18. El logro de un objetivo predeterminado suele suponer un conjunto de experiencias estructuradas de aprendizaje, al término de las cuales se otorga a veces un certificado formal u otro tipo de reconocimiento. Si bien comprenden clases y otras experiencias de aprendizaje, los programas educativos no suelen ser simplemente la suma de sus componentes, puesto que en principio están organizados (véase el párrafo 17). En muchos casos, aunque no siempre, es menester que una institución u otro proveedor reconozca la existencia de ese programa y certifique que se ha cursado.

19. El término “actividad educativa” tiene un significado más amplio que “curso o combinación de cursos”, lo cual es importante porque la educación en un nivel determinado abarca no sólo cursos organizados en programas, sino también cursos autónomos y además una gran variedad de actividades de otro tipo. A veces los programas comprenden componentes importantes que no suelen denominarse cursos, por ejemplo, periodos de trabajo en empresas, proyectos de investigación y preparación de disertaciones.

20. Cabe señalar que no todos los cursos forman parte de los programas de educación ordinaria. Por ejemplo, muchos participantes en formación permanente y educación de adultos y en formación en empresas toman cursos particulares para adquirir un tipo específico de destreza (véase párrafo 24 para determinar el nivel de esos cursos).

21. Hay que precisar que la CINE tiene limitaciones naturales para la clasificación y evaluación directa de las competencias y calificaciones de los participantes en actividades educativas, ya que no hay ninguna relación estrecha y universal entre los programas que cursa un participante y el logro educativo real. Los programas educativos en que una persona ha participado o que ha aprobado son en el mejor de los casos una primera aproximación a las destrezas y competencias que ha adquirido. Por otra parte, es muy difícil que una taxonomía basada en programas abarque las actividades educativas que no están organizadas en forma de programas de educación ordinaria.

22. La taxonomía de los niveles de educación basada en programas tiene otra importante limitación. Aunque se puede suponer que las actividades educativas se traducirán en el mejoramiento de las destrezas y competencias de la persona, de modo que su trayectoria a lo largo del sistema educativo se puede entender como un incremento ordenado de los logros educativos, con frecuencia los programas correspondientes sólo pueden ordenarse hasta cierto punto: las personas pueden disponer su trayectoria educativa de múltiples maneras, para lo cual los sistemas educativos brindan múltiples posibilidades, secuencias opcionales de programas y disposiciones para ofrecer una “segunda oportunidad”. Asimismo han aumentado los movimientos “horizontales” a través del sistema educativo, gracias a lo cual un participante puede ampliar su educación ascendiendo sólo parcialmente en el “nivel”. Por consiguiente, cada vez se hace más difícil clasificar el programa mismo en un nivel específico de educación. Una taxonomía basada en programas deja necesariamente de lado parte de la información sobre la trayectoria que los participantes siguen en el sistema educativo. Así, la jerarquía de los programas educativos sólo puede reflejar la realidad del sistema en forma limitada.

APLICACION DE LA CINE A LOS PROGRAMAS DE EDUCACION NO ORDINARIA

23. Algunas actividades educativas no se pueden describir fácilmente como programa educativo en el sentido expuesto, aunque sea claro que suponen una *comunicación organizada* y *continuada*, destinada a lograr un *aprendizaje*, de modo que en principio pertenecen al ámbito de la CINE. Valga como ejemplo la primera educación del niño en la familia.

24. En el marco de la CINE, el universo de la educación abarca, como se menciona en los párrafos 1 y 12, además de la educación ordinaria, la educación de adultos y la educación de niños con necesidades especiales. El contenido de los programas de los dos últimos subgrupos se suele ajustar para atender a necesidades específicas.

25. En cuanto a otros tipos de actividades educativas, se pueden definir como programas educativos en el sentido especificado más arriba, pero es muy difícil identificar a los

participantes. Un ejemplo podría ser un programa educativo difundido por radio o televisión. En otros casos los programas educativos pueden tener características especiales que no corresponden a los criterios usuales adoptados por la CINE para clasificar los programas, pero entran, sin embargo, en el ámbito de la CINE. Por ejemplo, un curso impartido por Internet puede tener contenidos y objetivos similares a los de un programa de educación ordinaria.

26. Todas esas actividades educativas se deberán clasificar tomando como base su equivalencia con el contenido de los programas ordinarios. En otras palabras, se deberán clasificar junto con los programas ordinarios los que sean más similares respecto de los criterios adoptados. Por ejemplo, si la educación de la primera infancia dentro de la familia cumple los criterios de contenidos del nivel 0 de la CINE, se deberá clasificar en consecuencia. En algunos casos la calificación o certificación otorgada cuando se ha cursado con éxito un programa puede coadyuvar a clasificar una actividad educativa. Por ejemplo, el nivel de contenido de un programa de educación a distancia se puede clasificar tomando como base el tipo de calificación que se otorga al concluirlo con éxito.

VARIABLES DE CLASIFICACION MULTIPLE

27. Los programas educativos están clasificados doblemente por nivel y sector de educación, siendo independiente cada una de las variables. Así, todo programa educativo se puede clasificar en una y sólo una célula de la matriz nivel-sector. Desde luego, no existen ni pueden existir todas las combinaciones de nivel y sector.

I. NIVELES DE EDUCACION

28. Se considera que la noción de “nivel” está relacionada en términos generales con la gradación de las experiencias de aprendizaje y con las competencias que el contenido de un programa educativo exige de los participantes para que éstos puedan adquirir los conocimientos, destrezas y capacidades que el programa se propone impartir. En términos generales, el nivel se refiere al grado de complejidad del contenido del programa. Esto no significa que los niveles de educación constituyen una escalera en la que el acceso de los posibles participantes a cada uno de los niveles depende necesariamente de la aprobación del nivel anterior. Tampoco excluye la posibilidad de que algunos participantes en un determinado nivel puedan haber cursado antes un nivel superior.

29. Por lo tanto, la noción de “nivel” es esencialmente una construcción basada en el supuesto de que los programas educativos se pueden agrupar, tanto en el plano nacional como transnacional, en una serie ordenada de categorías que corresponden en términos generales a los conocimientos, destrezas y capacidades que se exigen de los participantes para que puedan terminar con éxito los programas de esas categorías. Estas representan grandes pasos de la progresión educativa, desde experiencias muy elementales hasta más complejas, dado que cuanto más complejo sea el programa, más elevado será el nivel de educación.

30. La clasificación de los niveles se efectúa dentro de un marco taxonómico general que considera el sistema educativo como un conjunto y específicamente respecto de parámetros que son de interés esencial para los planificadores con miras a la comparación internacional de la educación, o bien que están estrechamente relacionados con la definición de los niveles de educación. Tales parámetros pueden ser la orientación general de los programas, el sector de estudios, el proveedor de servicios, el medio educativo o su emplazamiento, la forma de prestar el servicio, el tipo de participante o el modo de participación. Algunos de estos

parámetros no son necesariamente atributos directos de los programas educativos, sino más bien atributos de los establecimientos que imparten los programas, o bien atributos generales del modo de impartirlos. Sin embargo, esos atributos desempeñan en muchos países una importante función para distinguir la índole de los programas. Cumplen además un papel capital en la definición del alcance de las colecciones de datos. Así, si bien la CINE es un sistema de clasificación de los programas educativos, estos parámetros, con frecuencia estrechamente interrelacionados, contribuirán a establecer un marco general de referencia.

COMO EVALUAR EL NIVEL DE CONTENIDO DE UN PROGRAMA

31. Como la clasificación de los programas por nivel se debe basar en el contenido educativo, no es desde luego posible evaluar y comparar directamente el contenido de los programas en una forma coherente a nivel internacional. Los programas y planes de estudio son demasiado diversos, polifacéticos y complejos para que se pueda determinar inequívocamente que un programa destinado a estudiantes de una edad o un grado determinado pertenece a un nivel más elevado que otro. Por el momento no existen los parámetros internacionales en materia de programas de estudio necesarios para fundamentar tales juicios.

32. La CINE supone empíricamente que existen varios criterios que pueden indicar el nivel de educación en el que se debe clasificar un programa dado. Según el nivel y tipo de educación, es menester establecer un sistema de jerarquización de criterios: criterios principales y criterios subsidiarios (calificación típica de ingreso, requisitos mínimos de ingreso, edad mínima, calificación del personal, etc.; véase el Cuadro 1). Es muy importante aplicar estos criterios de forma tal que no se excluyan sino que se complementen mutuamente. Una vez aplicados los criterios, se determina el nivel del programa.

33. Para ayudar al usuario a clasificar adecuadamente las actividades y programas educativos y facilitar instrumentos fiables para acopiar datos y calcular los indicadores pertinentes y comparados, es preciso subdividir ciertos niveles. Por ejemplo, se desglosa el nivel 5 utilizando tres variables independientes (denominadas dimensiones complementarias): duración total, estructura nacional de títulos y calificaciones y tipo del programa. Este desglose facilita muchos tipos de clasificación múltiple y la derivación de los indicadores comparativos pertinentes.

APLICACION PRACTICA DE LOS CRITERIOS DE CLASIFICACION

34. Al emplear los criterios de clasificación de un programa es preciso tener presente que el criterio primario es el contenido educativo. Es de fundamental importancia que no se utilicen como sustitutos del contenido educativo las características institucionales de los programas nacionales. Dependiendo únicamente de criterios institucionales podría preterir en muchos casos el objetivo de comparabilidad internacional ya que las estructuras institucionales no suelen ser comparables a nivel internacional.

35. Sin embargo, se precisa flexibilidad al aplicar los criterios para determinar el nivel de un programa educativo. Como uno de los principales objetivos de la CINE es fomentar el acopio de datos comparables respecto de los distintos grupos de programas, pueden desde luego existir condiciones distintas de un país a otro, que hagan imposible adherirse estrictamente a la definición de los niveles. Dos ejemplos para destacar este punto son la edad inicial y la duración.

En el primer caso, se determina que la edad inicial de la educación preescolar es tres años, lo que no excluye la participación de niños más jóvenes.

En el segundo ejemplo, la duración del nivel 1 está fijada en seis años de escolarización de tiempo completo. Sin embargo, esto no supone automáticamente que se pida a los países en los que la enseñanza primaria dura siete años que dividan en dos partes las estadísticas pertinentes, por ejemplo, sobre recursos financieros y de profesorado. Por el contrario, la CINE reconoce que el informe estadístico se preparará en el contexto del sistema educativo nacional y de las limitaciones encontradas en la elaboración de tales informes. Lo importante es que en la medida en que se utilicen puntos de transición institucional como criterio para asignar un programa a un nivel de la CINE, la elección de los puntos de transición para cumplir los requisitos de las categorías de la clasificación internacional se determine por el contenido de los programas educativos correspondientes. La duración indicada en la CINE pretende sólo servir de guía y, por consiguiente, cabe prever ciertas variaciones. Estos ejemplos son también válidos para los niveles 2 y 3.

36. Se utiliza una denominación breve para describir algunas dimensiones complementarias. Las definiciones completas son las siguientes:

- el tipo de educación ulterior o destino laboral que podrán elegir los que hayan terminado un programa, o bien el tipo de empleo que podrán desempeñar los diplomados;
- orientación del programa: entendida aquí como el grado en que el programa está específicamente dirigido hacia un tipo particular de ocupación u oficio.

Cuadro 1: SINOPSIS DE LOS NIVELES DE EDUCACION

Manera de determinar el nivel de un programa		Denominación del nivel	Código	Dimensiones complementarias
Criterios de sustitución respecto del contenido				
Criterios principales	Criterios subsidiarios			
Características educativas Organizado en una escuela o un centro Edad mínima Edad máxima	Calificaciones del personal	Educación preescolar	0	Ninguna
Comienzo del aprendizaje sistemático de la lectura, la escritura y la aritmética	Ingreso en los establecimientos o programas nacionales de enseñanza primaria Inicio de la enseñanza obligatoria	Enseñanza primaria Primer ciclo de la educación básica	1	Ninguna
Presentación de las asignaturas Dominio total de las destrezas básicas y fundamentos de la educación permanente	Ingreso tras unos 6 años de enseñanza primaria Fin del ciclo tras 9 años desde el comienzo de la enseñanza primaria Fin de la enseñanza obligatoria La enseñanza es impartida por varios profesores según su especialización	Primer ciclo de enseñanza secundaria Segundo ciclo de educación básica	2	Tipo de educación ulterior o destino Orientación del programa
Calificación típica de ingreso y requisito mínimo de ingreso		Segundo ciclo de enseñanza secundaria	3	Tipo de educación ulterior o destino Orientación del programa Duración total desde el comienzo del nivel 3 de la CINE
Requisitos de ingreso Contenido Edad Duración		Enseñanza postsecundaria, no terciaria	4	Tipo de educación ulterior o destino Duración total desde el comienzo del nivel 3 de la CINE Orientación del programa
Calificación típica de entrada, tipo de diploma obtenido		Primer ciclo de la educación terciaria (no conduce directamente a una calificación de estudios avanzados)	5	Tipo de programas Duración total teórica de la educación terciaria Estructura nacional de títulos y calificaciones
Contenido orientado a la investigación, presentación de tesis o disertación	Prepara a los diplomados para puestos de investigadores o profesores universitarios	Segundo ciclo de la educación terciaria (conduce a una calificación avanzada)	6	Ninguna

NIVEL 0 - ENSEÑANZA PREESCOLAR

Características principales

37. Los programas del nivel 0 (preescolar) definidos como la fase inicial de la enseñanza organizada, están destinados esencialmente a familiarizar a niños de muy corta edad con un entorno de tipo escolar, esto es, servir de puente de transición entre el hogar y el ambiente escolar. Al término de estos programas, la educación de los niños prosigue con el ingreso en el nivel 1 (Enseñanza primaria).

Criterios de clasificación

38. Para definir el comienzo y el fin de la educación preescolar, es decir establecer una línea divisoria entre la instrucción educativa y la atención al niño, o bien entre la enseñanza preescolar y la primaria, son pertinentes los siguientes criterios:

Criterios principales

- características educativas del programa;
- organización en la escuela o en un centro;
- edad mínima de los niños; y
- edad máxima de los niños

Criterio subsidiario

- calificaciones del personal

39. Para que se considere que un programa pertenece a la enseñanza preescolar, deberá estar organizado en una escuela o un centro. Estos términos se utilizan para distinguir las actividades organizadas en lugares como escuelas primarias, guarderías y jardines de infancia de los servicios prestados en el hogar o un ambiente familiar.

40. Estos programas están destinados a niños de por lo menos 3 años de edad. Se escogió esta edad porque los programas destinados a niños más jóvenes no suelen cumplir los criterios educativos de la CINE.

41. La edad máxima depende en cada caso de la edad ordinaria de ingreso en la enseñanza primaria.

42. De ser el caso, el requisito de calificaciones pedagógicas del profesorado puede ser un buen criterio en relación con un programa educativo en todos los países en los que existe tal requisito. En efecto, sirve para distinguir la enseñanza preescolar de la atención al niño, para la que se precisa una calificación paramédica, o bien ninguna.

Incluye además:

43. Este nivel abarca la enseñanza organizada para niños con necesidades especiales, que se puede impartir también en hospitales, escuelas especiales o centros de formación. En este caso no se puede fijar un límite de edad máxima.

Excluye:

44. La educación de adultos.

NIVEL 1 - ENSEÑANZA PRIMARIA O PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Características principales

45. Basados en unidades o proyectos, los programas del nivel 1 están destinados a proporcionar a los alumnos una sólida educación básica en lectura, escritura y aritmética, junto con conocimientos elementales en otras asignaturas como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, arte y música. En algunos casos se imparte instrucción religiosa.

46. En este nivel el núcleo está constituido por la enseñanza impartida a niños, cuya edad habitual o legal de ingreso no es inferior a 5, ni superior a 7 años. Este nivel comprende por lo general de 5 a 7 años de escolarización de tiempo completo.

47. En este nivel los programas están organizados en unidades o proyectos, y no por asignaturas. Esta es una de las características principales que en la mayoría de los países distingue estos programas de los del nivel 2.

Criterios de clasificación

48. Tres criterios definen la línea divisoria entre los niveles 0 y 1 (preescolar y enseñanza primaria), a saber:

Criterio principal:

- inicio de estudios sistemáticos, característicos de la enseñanza primaria, por ejemplo, lectura, escritura y aritmética.

Criterios subsidiarios:

- ingreso en los establecimientos o programas de enseñanza primaria; y
- comienzo de la escolaridad obligatoria, de ser el caso.

Incluye además:

49. En los países en los que la enseñanza primaria forma parte de la “educación básica”, sólo se debe incluir en el nivel 1 el primer ciclo. Si la “educación básica” no está oficialmente dividida en ciclos, sólo se deben clasificar como nivel 1 los seis primeros años.

50. Este nivel incluye además los programas destinados a niños con necesidades especiales de educación.

51. También se incluyen en este nivel los programas escolares o extraescolares de alfabetización, cuyo contenido es similar a los de enseñanza primaria, destinados a personas que tienen demasiada edad para ingresar en una escuela primaria, ya que esas personas no requieren ninguna enseñanza formal previa.

NIVEL 2 - PRIMER CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA O SEGUNDO CICLO DE EDUCACION BASICA

Principales características

52. Los contenidos de educación de este ciclo suelen estar destinados a completar la educación básica iniciada en el nivel 1. En muchos países, si no en todos, el objetivo es sentar las bases de una educación continua y un desarrollo humano, que permitan ofrecer sistemáticamente más oportunidades de educación. Los programas suelen seguir un modelo más orientado por asignaturas: los profesores son más especializados y generalmente varios imparten enseñanza en su especialización. En este nivel se llega a dominar plenamente las destrezas básicas. El final de este ciclo suele coincidir con el término de la escolarización obligatoria, donde existe.

Criterios de clasificación

53. Para definir este nivel son pertinentes los siguientes criterios:

Criterios principales:

- comienzo de la presentación de las asignaturas, recurriendo a profesores más calificados que en el nivel 1; y
- dominio total de las destrezas básicas y fundamentos de la educación permanente.

Criterios subsidiarios:

- ingreso tras unos 6 años de enseñanza primaria (véase el párrafo 35);
- fin del ciclo tras unos 9 años de escolarización, contados desde el comienzo de la enseñanza primaria (véase el párrafo 35);
- el término de este nivel suele coincidir con el de la enseñanza obligatoria en los países donde existe; y
- desde el comienzo de este nivel la enseñanza es impartida por varios profesores según su especialización.

Dimensiones complementarias

54. Para describir este nivel se agregan dos dimensiones complementarias:

- tipo de enseñanza ulterior o destino laboral (véase el párrafo 36); y
- orientación de los programas (véase el párrafo 36).

Tipo de educación ulterior o destino de los educandos

55. Los programas de nivel 2 se pueden clasificar según el destino al que fueron asignados (véase el párrafo 66), a saber:

- 2A: programas destinados al acceso directo al nivel 3 en una secuencia que en último término llevaría a la educación terciaria, es decir, ingreso en los niveles 3A o 3B;
- 2B: programas destinados a facilitar el acceso directo al nivel 3C; y
- 2C: programas destinados principalmente a facilitar el acceso directo al mercado de trabajo (denominados a veces programas “terminales”).

Orientación del programa

56. Esta segunda dimensión complementaria subdivide los programas en tres categorías:

- Enseñanza general

57. Enseñanza destinada principalmente a transmitir a los participantes un conocimiento más profundo de un tema o grupo de temas, en particular, pero no necesariamente con miras a prepararlos a una educación ulterior (adicional) en el mismo nivel o en uno superior. Al cursar estos programas, los participantes podrán obtener o no una calificación pertinente para el mercado de trabajo a este nivel. Estos programas se organizan normalmente en una escuela. Se deben clasificar en esta categoría los programas de orientación general, es decir, los que no se centran en una especialización.

- Educación preprofesional o pretécnica

58. Enseñanza destinada principalmente a introducir a los participantes en el mundo del trabajo y prepararlos para que ingresen en la enseñanza profesional y técnica. Al terminar con éxito estos programas no se obtiene una calificación profesional o técnica para el mercado de trabajo. Para que un programa se considere preprofesional o pretécnico, deberá ser profesional o técnico por lo menos el 25% de su contenido. Este mínimo es necesario para garantizar que la asignatura profesional o técnica no es sólo una entre muchas otras.

- Educación profesional o técnica

59. Enseñanza destinada principalmente a que los participantes adquieran las destrezas y conocimientos prácticos y la comprensión necesaria para que se les pueda emplear en una ocupación u oficio particular, o en un tipo de ocupación u oficio. Una vez terminados con éxito estos programas, las autoridades competentes (Ministerio de Educación, asociaciones de empleadores, etc.) otorgarán al participante la correspondiente calificación profesional para el mercado de trabajo.

Los programas de este tipo se puede subdividir en dos categorías:

- los orientados principalmente a la teoría; y
- Los orientados principalmente a la práctica.

Estas tres categorías se utilizan también para los niveles 3 y 4.

Funcionamiento de las dos dimensiones complementarias en el nivel 2

Tipo de educación ulterior o destino	Programas de nivel 2		
Orientación del programa	Programas que dan acceso al nivel 3		Programas que no dan acceso al nivel 3:
	Programas 2A que dan acceso a los programas 3A y 3B	Programas de nivel 2B que dan acceso a los programas 3C	Programas 2C que sólo preparan para el ingreso directo en el mercado de trabajo
Enseñanza General			
Preprofesional o pretécnica			
Profesional o técnica			

Incluye además:

60. En los países en los que la enseñanza primaria forma parte de la “educación básica”, se debe incluir en el nivel 2 el segundo ciclo de la “educación básica”. Si la “educación básica” no está oficialmente dividida en ciclos, se deben clasificar como nivel 2 los años ulteriores al sexto.

61. Este nivel incluye los programas de educación especial y educación de adultos, de contenido similar a la educación que se imparte en este nivel, por ejemplo la enseñanza de las destrezas básicas necesarias para el aprendizaje ulterior.

NIVEL 3 SEGUNDO CICLO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Características principales

62. En los países que tienen un sistema de enseñanza obligatoria este nivel suele comenzar al final de la enseñanza obligatoria de tiempo completo. En este nivel se puede observar una mayor especialización que en el nivel 2 y con frecuencia es preciso que los profesores sean más calificados o especializados que en este último. La edad normal de ingreso es de 15 ó 16 años.

63. Los programas de este nivel exigen por lo general que se hayan cursado unos nueve años de enseñanza de tiempo completo (desde el nivel 1), o una combinación de enseñanza y experiencia profesional o técnica, siendo el requisito mínimo de ingreso la terminación del nivel 2 o bien la capacidad demostrable de manejar programas a ese nivel.

Criterios de clasificación

64. Para definir este nivel son pertinentes los siguientes criterios:

Crterios principales

- Calificación usual de ingreso (unos nueve años de enseñanza de tiempo completo desde el nivel 1; véase el párrafo 35); y
- Requisito mínimo de ingreso (normalmente la terminación del nivel 2).

Dimensiones complementarias

65. Para subclasificar este nivel son necesarias tres dimensiones:

- tipo de educación ulterior o destino (véase el párrafo 36);
- orientación del programa (véase el párrafo 36); y
- duración teórica total, calculada en tiempo completo, desde el comienzo del nivel 3.

Tipo de educación ulterior o destino

66. La primera de estas dimensiones se subdivide en tres grupos (véase párrafo 84):

- Nivel 3A: programas destinados a facilitar el acceso directo al nivel 5A;
- Nivel 3B: programas destinados a facilitar acceso directo al nivel 5B; y
- Nivel 3C: programas que no conducen directamente a los niveles 5A ni 5B, sino al mercado de trabajo, a los programas de nivel 4 o a otros programas de nivel 3.

Orientación del programa

67. Esta segunda dimensión complementaria comprende las mismas categorías que el nivel 2 (véanse los párrafos 56 a 59), a saber:

- enseñanza general;
- enseñanza preprofesional o pretécnica; y
- enseñanza profesional o tecnología.

Duración teórica total, calculada en tiempo completo

68. Esta tercera dimensión, o sea la duración teórica total del programa, calculada en tiempo completo, se cuenta desde el comienzo del nivel 3. Esta dimensión es muy útil para los programas de nivel 3C.

Funcionamiento de las tres dimensiones complementarias en el nivel 3

Tipo de educación ulterior o destino	Programas de nivel 3					
	Programas que conducen al nivel 5		Programas que no conducen al nivel 5			
	Programas de nivel 3A que llevan al nivel 5A	Programas de nivel 3B que llevan al nivel 5B	Programas de nivel 3C que dan acceso al mercado de trabajo, al nivel 4 o a otros programas de nivel 3			
<= 6 meses			6 meses < <=1 año	1 año < <=2 años	>2 años	
Enseñanza general						
Preprofesional o pretécnica						
Profesional o técnica						

Incluye además:

69. Este programa incluye también los de educación especial y de adultos.

Excluye:

70. No deben clasificarse en nivel 3, sino en nivel 1 ó 2 según su contenido, los programas de recuperación destinados a participantes que hayan cursado el nivel 2 pero que no hayan logrado los objetivos de esos programas (que, por consiguiente, no pueden considerarse equivalentes por su contenido a ninguno de los programas de nivel 3 reseñados más adelante).

NIVEL 4 - ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA, NO Terciaria

Características principales

71. El nivel 4 comprende programas que desde un punto de vista internacional unen el segundo ciclo de secundaria a la enseñanza postsecundaria, aunque en un contexto nacional puedan considerarse a todas luces como programas de segundo ciclo de secundaria o de enseñanza postsecundaria.

72. Habida cuenta de su contenido, los programas del nivel 4 no pueden considerarse programas de nivel terciario. No suelen ser mucho más avanzados que los de nivel 3 pero sirven para ampliar los conocimientos de los participantes que ya han cursado un programa de nivel 3.

73. Ejemplos típicos son los programas destinados a preparar para el nivel 5 a estudiantes que si bien han cursado el nivel 3, no siguieron un programa de estudios que les permita ingresar en el nivel 5, es decir, cursos básicos de pregrado o programas profesionales cortos. Pueden incluirse además programas de segundo ciclo.

Criterios de clasificación

74. En principio este nivel exige que se haya terminado con éxito el nivel 3, es decir, se haya aprobado uno de los programas de nivel 3A o 3B, o bien, respecto de los programas de nivel 3C, que la duración teórica total sea de por lo menos tres años. Sin embargo, el criterio de aprobación del nivel 3 se debe interpretar en el contexto de la duración del programa. Por ejemplo, un programa que se basa en un programa bienal de nivel 3 y tiene una duración de 4 años debería clasificarse normalmente en el nivel 4, aunque el programa bienal del nivel 3 no cumpla los requisitos de aprobación del nivel 3;

- se espera que en algunos casos el contenido de los programas sea más especializado o detallado y las aplicaciones más complejas que en el segundo ciclo de secundaria, independientemente del marco institucional del programa;
- por regla general los alumnos de esta categoría son mayores que los del segundo ciclo de enseñanza secundaria; y
- la duración, calculada en tiempo completo, suele oscilar entre 6 meses y 2 años.

Dimensiones complementarias

75. Para subclasificar este nivel se requieren tres dimensiones:

- tipo de educación ulterior o destino (véase párrafo 36);
- duración teórica total, calculada en tiempo completo, desde el comienzo del nivel 3; y
- programa de orientación (véase párrafo 36).

Tipo de educación ulterior o destino

76. Según esta primera dimensión el nivel 4 se puede subdividir en:

- 4A programas que preparan para el ingreso en el nivel 5; y
- 4B programas destinados primariamente al ingreso directo en el mercado laboral.

Duración teórica total

77. Esta duración se ha de calcular desde el comienzo del nivel 3.

Orientación del programa

78. Las tres categorías se definen en los párrafos 56 a 59:

- enseñanza general;
- enseñanza preprofesional o pretécnica; y
- enseñanza profesional o técnica.

Funcionamiento de las tres dimensiones complementarias del nivel 4

Tipo de educación ulterior o destino	PROGRAMAS DE NIVEL 4							
	Programas que conducen al nivel 5				Programas que no conducen al nivel 5			
	Programas de nivel 4A				Programas de nivel 4B			
Orientación del programa	<= 2 años	2 años < <= 3 años	3 años < <= 4 años	> 4 años	<= 2 años	2 años < <= 3 años	3 años < <= 4 años	> 4 años
Enseñanza general								
Preprofesional o pretécnica								
Profesional o técnica								

La duración total se calcula desde el comienzo del nivel 3.

Incluye además

79. Este nivel incluye la educación de adultos, por ejemplo, cursos técnicos impartidos durante la vida profesional de una persona sobre temas específicos, por ejemplo programas informáticos.

NIVEL 5 - PRIMER CICLO DE LA EDUCACION TERCIARIA (NO CONDUCE DIRECTAMENTE A UNA CALIFICACION AVANZADA)

Características principales

80. Este nivel consta de programas terciarios de contenido educativo más avanzado que los de los niveles 3 y 4. Para ingresar se suele exigir la aprobación del nivel 3A o 3B, o bien una calificación similar de nivel 4A.

81. Todos los títulos y calificaciones tienen una clasificación múltiple por tipo de programa, posición en la estructura nacional de títulos o calificaciones (véase más adelante) y duración total del nivel terciario.

Crterios de clasificación

82. El requisito mínimo de ingreso suele ser la aprobación del nivel 3A, 3B o 4A;

- Los programas de nivel 5 no conducen directamente a la obtención de una calificación avanzada (nivel 6); y
- Estos programas deben tener una duración teórica total de por lo menos dos años desde el comienzo del nivel 5.

Dimensiones complementarias

83. Para subdividir este nivel se precisan tres dimensiones complementarias:

- Tipo de programa. Los programas se dividen en teóricos, preparatorios para investigaciones y de acceso al ejercicio de profesiones que exigen un alto nivel de competencia, por una parte, y prácticos, técnicos y específicos de una profesión, por la otra;
- duración teórica total, calculada en tiempo completo;
- posición en la estructura nacional de títulos y calificaciones (primer grado, segundo grado, etc., investigación).

La única forma de abarcar las múltiples maneras de impartir la enseñanza terciaria es combinar estas tres dimensiones independientes. La combinación se elige según el problema por analizar.

Tipo de programa

84. La primera dimensión que es preciso analizar es la distinción entre programas teóricos, preparatorios para investigaciones (historia, filosofía, matemáticas, etc.) o que dan acceso al ejercicio de profesiones que requieren un alto nivel de capacitación (por ejemplo, medicina, odontología, arquitectura, etc.), y los programas prácticos, técnicos o específicos de una profesión. Con objeto de facilitar la presentación, el primer tipo se denomina 5A y el segundo 5B.

85. Como en muchos países viene aumentando la demanda de enseñanza terciaria, es muy importante distinguir entre programas largos y cortos. Los programas largos son más teóricos y pueden conducir a investigación avanzada, o bien a una profesión que requiera un alto nivel de calificación. Los programas cortos tienen una orientación más práctica.

86. Como la estructura organizativa de los programas de enseñanza terciaria varía considerablemente de un país a otro, no se puede utilizar un solo criterio para definir la línea divisoria entre los niveles 5A y 5B. Los siguientes criterios son el requisito mínimo para clasificar un programa como nivel 5A, aunque no se deben excluir automáticamente programas que no satisfacen ninguno de estos criterios. Si un programa es similar por su contenido a otros que cumplen todos estos criterios, se deberá clasificar en el nivel 5A.

87. Los programas de nivel 5A son programas terciarios, en gran parte teóricos, que están destinados a facilitar una calificación suficiente para ingresar en programas de investigación avanzada y en profesiones que exigen un alto nivel de capacitación. Deben cumplir un número suficiente de los siguientes criterios:

- tener una duración teórica total mínima (en enseñanza terciaria) de 3 años, calculados en tiempo completo, aunque suelen durar 4 años o más. Si la obtención de un título requiere 3 años de estudios a tiempo completo, éstos suelen ir precedidos de 13 años al menos de escolarización (véase párrafo 35). En los sistemas en que los títulos se otorgan por acumulación de créditos, se requerirá un volumen comparable de tiempo e intensidad;
- por regla general exigen que la facultad tenga credenciales de investigación avanzada;

- pueden comprender la terminación de un proyecto de investigación o una tesis;
- proporcionan el nivel de calificación necesario para ejercer una profesión que exija un alto nivel de capacitación (véase párrafo 84) o ingresar en un programa de investigación avanzada.

88. Las calificaciones del nivel 5B suelen exigir menos tiempo que las del 5A y se centran en destrezas específicas de una profesión, con miras a ingresar en el mercado de trabajo, aunque el respectivo programa puede abarcar algunas bases teóricas.

89. El contenido del nivel 5B está orientado a la práctica o es específico de una profesión y está concebido sobre todo para que los participantes adquieran las destrezas prácticas y los conocimientos necesarios para ejercer una profesión particular o un oficio o tipo de profesión u oficio. La aprobación de los correspondientes programas suele facilitar a los participantes la calificación adecuada para el mercado de trabajo.

90. Se considerará que un programa pertenece al nivel 5B si cumple los siguientes criterios:

- está más orientado hacia la práctica y es más específico de una profesión que los del nivel 5A, y no facilita acceso directo a programas de investigación avanzada;
- tiene una duración mínima de 2 años, calculados en tiempo completo, pero con mayor frecuencia de 3 años. En los sistemas en que los títulos se otorgan por acumulación de créditos, se exigirá un volumen comparable de tiempo e intensidad;
- como requisito de entrada se puede exigir el dominio de temas específicos de niveles 3B o 4A;
- facilita el acceso a una profesión.

Duración teórica total

91. Para los programas iniciales de enseñanza terciaria, la duración teórica total es sencillamente la duración teórica en tiempo completo de esos programas desde el comienzo del nivel 5.

92. En cuanto a los programas que exigen la terminación previa de otros programas de enseñanza terciaria (véase más adelante la estructura nacional de títulos y calificaciones), la duración total se calcula añadiendo los requisitos mínimos de ingreso (a saber, años de enseñanza terciaria en tiempo completo) a la duración del programa en tiempo completo. En cuanto a títulos o calificaciones, cuya duración expresada en años de tiempo completo se desconoce (o sea, cursos concebidos explícitamente para estudio flexible o de tiempo parcial), la duración total se calcula tomando como base la duración de los programas más tradicionales de títulos o calificaciones que tienen un nivel similar de contenido.

93. Las categorías por considerar son:

- 2 años y menos de 3 (en particular para el nivel 5B);
- 3 años y menos de 4;
- 4 años y menos de 5;
- 5 años y menos de 6;
- 6 años y más.

Estructura nacional de títulos y calificaciones

94. Esta dimensión clasifica en forma múltiple los niveles 5A y 5B por su posición en la estructura de calificaciones de enseñanza terciaria en un país específico.

95. La razón principal para incluir la estructura nacional de títulos y calificaciones como dimensión separada es que el momento en que se otorga un título marca dentro de un país puntos importantes de transición entre la educación y el mercado laboral. Por ejemplo, en un país A un estudiante que aprueba un programa trienal de licenciatura tendrá acceso a una amplia gama de oficios y oportunidades de educación ulterior, mientras que el mismo estudiante de un país B (en el que no se distingue entre primero y segundo ciclo de enseñanza universitaria) sólo obtendrá una calificación para el mercado laboral tras aprobar un programa de cuatro o cinco años, aunque el contenido pueda ser similar al del segundo ciclo (Maestría) del país A.

96. La “posición” de una estructura de títulos o calificaciones (primera, segunda, etc., investigación) se asigna tomando como base la jerarquía interna de los diplomas previstos en un sistema nacional de educación. Por ejemplo, un primer título o calificación de carácter teórico (tipo “teórico” de clasificación múltiple del nivel 5A que ocupa la “primera” posición dentro de la estructura nacional de títulos y calificaciones) cumpliría necesariamente todos los criterios reseñados anteriormente para un programa teórico y conduciría a la primera calificación importante dentro de este tipo de programas para la educación ulterior o el mercado de trabajo. El título “investigación” está destinado a los países que otorgan un diploma de investigación que no tiene carácter doctoral, como ciertas Maestrías, y desean distinguirlo claramente en las estadísticas internacionales.

97. Cuando los programas teóricos están organizados y otorgan calificaciones secuenciales, sólo la última calificación suele dar acceso directo al nivel 6, pero todos estos programas se clasifican en el nivel 5A.

98. El título de “Bachelor” en muchos países de habla inglesa, el “Diplom” en otros de habla alemana y la “Licence” en numerosos países de habla francesa cumplen los criterios de contenido de los primeros programas teóricos. Los programas teóricos más avanzados (por ejemplo, “Master” en los países anglosajones y “Maîtrise” en los de habla francesa) se clasificarían aparte de los de investigación avanzada, que tendrían su propia posición en el nivel 6 (véase más adelante).

99. Ciertos títulos o calificaciones con diferente clasificación numérica en dos países podrían ser equivalentes en cuanto a contenido. Por ejemplo, los programas que conducen a un título de “Graduate” o segundo grado en muchos países de habla inglesa se deben clasificar en el nivel 5, lo que se aplica también a estudios de larga duración en muchos países de habla alemana. Sólo combinando la estructura nacional de títulos con otras dimensiones de la enseñanza terciaria, como la duración teórica total y la orientación del programa, se dispondrá de información suficiente para agrupar los títulos y calificaciones de contenido similar.

Funcionamiento de las tres dimensiones complementarias del nivel 5

Duración teórica total del nivel terciario	NIVEL 5				
	Programas de nivel 5A			Programas de nivel 5B	
	Primer grado	Segundo grado, etc.	Investigación	Primera calificación	Segunda calificación
2 y < 3 años					
3 y < 4 años					
4 y < 5 años					
5 y < 6 años					
6 años y +					

Incluye además

100. Este nivel incluye todos los programas de investigación que no forman parte de un doctorado, como cualquier tipo de Maestría.

101. En algunos países los estudiantes que empiezan la enseñanza terciaria se matriculan directamente para una calificación de investigación avanzada. En este caso se debe clasificar la parte del programa concentrada en investigación avanzada como nivel 6 y los años iniciales como nivel 5.

102. Se podrían incluir además en este nivel los programas de educación de adultos cuyo contenido sea equivalente al del nivel 5.

NIVEL 6 - SEGUNDO CICLO DE LA ENSEÑANZA Terciaria (CONDUCE A UNA CALIFICACION DE INVESTIGACION AVANZADA)

Características principales

103. Este nivel está reservado a los programas de enseñanza terciaria que conducen a una calificación de investigación avanzada; por consiguiente, están dedicados a estudios avanzados e investigaciones originales, y no están basados únicamente en cursos.

Criterios de clasificación

104. Para definir este nivel son pertinentes los siguientes criterios:

Criterio principal

Por lo general se requiere presentar una tesis o disertación que se pueda publicar, sea fruto de una investigación original y represente una contribución significativa al conocimiento.

Criterio subsidiario

Prepara a los diplomados para puestos universitarios en instituciones que ofrecen programas de nivel 5A y para puestos de investigación en la administración pública, la industria, etc.

Dimensiones complementarias

105. Como el alcance de este nivel es muy restringido, no se precisa ninguna dimensión complementaria.

Incluye además

106. La parte centrada en investigación avanzada en los países en los que los estudiantes que empiezan la enseñanza terciaria se matriculan directamente en un programa de investigación avanzada (véase párrafo 101).

II. GRUPOS AMPLIOS Y SECTORES DE EDUCACION

107. Los sectores de educación de la primera versión de la CINE se han modificado a fin de eliminar duplicaciones y se han aumentado para incluir otros nuevos. Por consiguiente, en la actualidad hay 25 sectores de educación en vez de los 21 de la versión original. Otra innovación consiste en que se establecieron grupos amplios, compuestos de sectores de educación que presentan similitudes. Valga como ejemplo el grupo amplio de *Salud y servicios sociales*, que comprende los sectores de medicina, servicios médicos, servicios sanitarios, odontología y asistencia social.

108. Cabe señalar además que la UNESCO incluirá nuevos sectores cuando sea necesario, a cuyo respecto se informará oportunamente a los Estados Miembros. Se recomienda además que los programas interdisciplinarios o multidisciplinarios se clasifiquen según la regla de “mayoría”, es decir, en el sector de educación al que los estudiantes dedican más tiempo.

109. En el manual práctico figurará una lista codificada que describe exactamente la forma en que los programas educativos o los grupos de asignaturas se clasifican en los distintos sectores de educación.

Programas generales**01 Programas básicos**

Programas básicos de enseñanza preescolar, elemental, primaria, secundaria, etc.

08 Programas de alfabetización y de aritmética

Alfabetización simple y funcional; aritmética elemental

09 Desarrollo personal

Desarrollo de destrezas personales, por ejemplo, capacidad de comportamiento, aptitudes intelectuales, capacidad organizativa, programas de orientación.

Educación**14 Formación de personal docente y ciencias de la educación**

Formación de personal docente para: educación preescolar; jardines de infancia; escuelas elementales; asignaturas profesionales, prácticas y no profesionales; educación de adultos; formación de personal docente; formación de maestros de niños minusválidos. Programas generales y especializados de formación de personal docente.

Ciencias de la educación: elaboración de programas de estudio de materias no profesionales y profesionales. Evaluación de conocimientos, pruebas y mediciones, investigaciones sobre educación; otros programas relacionados con las ciencias de la educación.

Humanidades y artes

21 Artes

Bellas artes: dibujo, pintura y escultura;

Artes del espectáculo: música, arte dramático, danza, circo;

Artes gráficas y audiovisuales: fotografía, cinematografía, producción musical, producción de radio y televisión, impresión y publicación.

Diseño; artesanía.

22 Humanidades

Religión y teología; lenguas y culturas extranjeras: lenguas vivas o muertas y sus respectivas literaturas, estudio por grandes campos;

Lenguas autóctonas: lenguas corrientes o vernáculas y su literatura.

Otros programas de humanidades: interpretación y traducción, lingüística, literatura comparada, historia, arqueología, filosofía, ética.

Ciencias sociales, enseñanza comercial y derecho

31 Ciencias sociales y del comportamiento

Economía, historia de la economía, ciencias políticas, sociología, demografía, antropología (excepto antropología física), etnología, futurología, psicología, geografía (excepto geografía física), estudios sobre paz y conflictos, derechos humanos.

32 Periodismo e información

Periodismo; bibliotecología y personal técnico de bibliotecas; personal técnico de museos y establecimientos similares;

Técnicas de documentación;

Archivología.

34 Enseñanza comercial y administración

Comercio al por menor, comercialización, ventas, relaciones públicas, asuntos inmobiliarios;

gestión financiera, administración bancaria, seguros, análisis de inversiones;

contabilidad, auditoría, teneduría de libros;

gestión, administración pública, administración institucional, administración de personal;
secretariado y trabajo de oficina.

38 Derecho

Magistrados locales, notarios, derecho (general, internacional, laboral, marítimo, etc.), jurisprudencia, historia del derecho.

Ciencias

42 Ciencias de la vida

Biología, botánica, bacteriología, toxicología, microbiología, zoología, entomología, ornitología, genética, bioquímica, biofísica, otras ciencias afines, excepto medicina y veterinaria.

44 Ciencias físicas

Astronomía y ciencias espaciales, física y asignaturas afines, química y asignaturas afines, geología, geofísica, mineralogía, antropología física, geografía física y demás ciencias de la tierra, meteorología y demás ciencias de la atmósfera, comprendida la investigación sobre el clima, las ciencias marinas, vulcanología, paleoecología.

46 Matemáticas y estadística

Matemáticas, investigación de operaciones, análisis numérico, ciencias actuariales, estadística y otros sectores afines.

48 Informática

Informática: Concepción de sistemas, programación informática, procesamiento de datos, redes, sistemas operativos - elaboración de programas informáticos solamente (el material y equipo se deben clasificar en el sector de la ingeniería).

Ingeniería, industria y construcción

52 Ingeniería y profesiones afines

Dibujo técnico, mecánica, metalistería, electricidad, electrónica, telecomunicaciones, ingeniería energética y química, mantenimiento de vehículos, topografía.

54 Industria y producción

Alimentación y bebidas, textiles, confección, calzado, cuero, materiales (madera, papel, plástico, vidrio, etc.), minería e industrias extractivas.

58 Arquitectura y construcción

Arquitectura y urbanismo: arquitectura estructural, arquitectura paisajística, planificación comunitaria, cartografía.

edificación, *construcción*

ingeniería civil

Agricultura

62 Agricultura, silvicultura y pesca

Agricultura, producción agropecuaria, agronomía, ganadería, horticultura y jardinería, silvicultura y técnicas forestales, parques naturales, flora y fauna, pesca, ciencia y tecnología pesqueras.

64 Veterinaria

Veterinaria, auxiliar de veterinaria.

Salud y servicios sociales

72 Medicina

Medicina: anatomía, epidemiología, citología, fisiología, inmunología e inmunohematología, patología, anestesiología, pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, cirugía, neurología, psiquiatría, radiología, oftalmología.

Servicios médicos: servicios de salud pública, higiene, farmacia, farmacología, terapéutica, rehabilitación, prótesis, optometría, nutrición.

Enfermería: enfermería básica, partería; *servicios dentales:* auxiliar de odontología, higienista dental, técnico de laboratorio dental, odontología.

76 Servicios sociales

Asistencia social: asistencia a minusválidos, asistencia a la infancia, servicios para jóvenes, servicios de gerontología.

Trabajo social: orientación, asistencia social.

Servicios

81 Servicios personales

Hotelería y restaurantes, viajes y turismo, deportes y actividades recreativas, peluquería, tratamientos de belleza y otros servicios personales: lavandería y tintorería, servicios cosméticos, ciencias del hogar.

84 Servicios de transporte

Marinos, oficiales de marina, náutica, tripulación de aviones, control del tráfico aéreo, transporte ferroviario, transporte por carretera, servicios postales.

85 Protección del medio ambiente

Conservación, vigilancia y protección del medio ambiente, control de la contaminación atmosférica y del agua, ergonomía y seguridad.

86 Servicios de seguridad

Protección de personas y bienes: servicios de policía y orden público, criminología, prevención y extinción de incendios, seguridad civil.

Enseñanza militar.

Sectores desconocidos o no especificados

(Esta categoría no forma parte de la clasificación en sí, pero en la recopilación de datos “99” se necesita para “los sectores de educación desconocidos o no especificados”).

GLOSARIO

Curso

Se entiende por curso en este contexto una serie planificada de experiencias de aprendizaje en un campo específico de asignaturas o destrezas, ofrecidas por un organismo patrocinador y efectuadas por uno o más estudiantes.

Educación formal (o educación inicial o educación ordinaria escolar y universitaria)

Enseñanza impartida en el sistema de escuelas, facultades, universidades y demás instituciones de educación formal que constituyen una “escalera” de enseñanza de tiempo completo para niños y jóvenes, que suele comenzar entre los cinco y siete años y continuar hasta los 20 ó 25. En algunos países las secciones superiores de esta “escalera” están constituidas por programas organizados de trabajo a medio tiempo y participación a medio tiempo en el sistema ordinario escolar y universitario: estos programas se denominan “sistema dual” o con términos equivalentes en los respectivos países.

Educación no formal

Toda actividad educativa organizada y sostenida que no corresponda exactamente a la definición anterior. Por lo tanto, la educación no formal se puede impartir dentro o fuera de un establecimiento docente y está destinada a personas de cualquier edad. Según los distintos contextos nacionales, puede abarcar programas de alfabetización de adultos, educación básica para niños no escolarizados, formación práctica, capacitación laboral y cultura general. Los programas de educación no formal no siguen necesariamente el sistema de “escalera” y su duración es variable.

Educación para necesidades especiales

Intervención y apoyo pedagógicos destinados a atender *necesidades educativas especiales*. La expresión “educación para necesidades especiales” se utiliza actualmente en vez de la de “educación especial”. Esta última expresión se utilizaba esencialmente para referirse a la educación de niños minusválidos dispensada en escuelas especiales o instituciones distintas y separadas de las del sistema de enseñanza escolar y universitaria ordinaria. Hoy en día, en numerosos países, una proporción importante de niños minusválidos es de hecho educada en instituciones del sistema ordinario. Además, el concepto de “niños con necesidades educativas especiales” es más amplio que el de los niños que pueden incluirse en las distintas categorías de minusválidos y abarca a los que están en situación de fracaso escolar por una serie de otros motivos que pueden entorpecer el desarrollo óptimo de un niño. El que se necesite o no un apoyo suplementario para este grupo de niños, cuya definición es más amplia, depende de la medida en que las escuelas necesiten adaptar sus programas de estudio, su enseñanza y su organización, o proporcionar recursos humanos o materiales suplementarios para suscitar un aprendizaje eficiente y eficaz para esos alumnos.

Educación de adultos (o educación continua o recurrente)

El conjunto de todos los procesos educativos organizados, cualesquiera sean su contenido, nivel y método, formales o no formales, independientemente de si prolongan o sustituyen la educación inicial en escuelas, facultades y universidades o en el aprendizaje de un oficio, gracias a los cuales personas consideradas adultas por la sociedad a que pertenecen mejoran su calificación técnica o profesional, perfeccionan sus destrezas y enriquecen sus conocimientos con objeto de:

- completar un nivel de educación formal;
- adquirir conocimientos y destrezas en un nuevo sector; o
- refrescar o actualizar los conocimientos en un sector específico.